



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVIII

Miércoles, 10 de junio de 1964. — Número 70

Página 529

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SUMINISTROS

Mes de mayo de 1964.

Estado de precios para la valoración de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia durante el mes arriba indicado, de acuerdo con los datos facilitados.

Ración de pan, los 600 gramos, 6,10 pesetas.

Ración de cebada, los 4 kilos, 21,20 pesetas.

Ración de paja, los 6 kilos, 4,30 pesetas.

Ración de un litro de aceite, 26,00 pesetas.

Ración de un litro de petróleo, 4,33 pesetas.

Ración de un kilo de carbón, 2,00 pesetas.

Ración de un kilo de leña, 0,60 pesetas.

Ración de un kilo de carne, 60,00 pesetas.

Ración de un litro de vino, 6,30 pesetas.

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia para conocimiento general y a los efectos procedentes.

Santander, 4 de junio de 1964.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

Concesiones

"Pérez y Compañía, S. C." solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, la oportuna concesión administrativa de una parcela de terreno, de unos 2.325,00 metros cuadrados, pertenecientes a la "Manzana VII" de la ampliación y distribución de la Zona de Servicio del puerto de Santander, al Oeste de la Dársena de Maliaño, cuyo proyecto fue aprobado por Orden Ministerial de 21 de diciembre de 1960, para construir en ella un almacén de mercancías relacionadas con el puerto de Santander y utillaje propio.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Anunciando el estado de precios medios de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos durante el pasado mes de mayo 529

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Facultativa del Puerto. 529
Delegación Provincial de Trabajo. 530

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Patrimonio Forestal del Estado... 530
Ayuntamiento de Selaya 530
Ayuntamiento de Valdáliga 530
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 530

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 530

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Enmedio, Santa María de Cayón, Villacarriedo, Val de San Vicente y Camaleño 532

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de treinta días hábiles (30), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión de que se trata, en esta Dirección Facultativa del Puerto, Paseo de Pereda, número 33, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallándose

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles (30), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión de que se trata, en esta Dirección Facultativa del Puerto, Paseo de Pereda, número 33, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallándose

oponerse al otorgamiento de la concesión de que se trata, en esta Dirección Facultativa del Puerto, Paseo de Pereda, número 33, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en esta Dependencia, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 5 de junio de 1964.—El ingeniero director, Jesús González García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 279 pesetas.

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

Concesiones

Don Alejandro Peña Pérez solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, la oportuna concesión administrativa de una parcela de terreno, de unos 700 metros cuadrados, perteneciente a la "Manzana V" de la ampliación y distribución de la Zona de Servicio al Oeste de la Dársena de Maliaño, cuyo proyecto fue aprobado por Orden Ministerial de 21 de diciembre de 1960, para construir en ella un edificio destinado a taller y garaje de los autobuses del Barrio Pesquero.

La parcela solicitada linda por el Norte, Este y Oeste con terrenos de la expresada "Manzana V", y por el Sur, con una calle de la parcelación de la Junta de Obras y Servicios del Puerto.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles (30), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión de que se trata, en esta Dirección Facultativa del Puerto, Paseo de Pereda, número 33, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallándose

de manifiesto el proyecto de referencia en esta Dependencia, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 4 de junio de 1964.—El ingeniero director, Jesús González García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 261 pesetas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Jornada de verano reducida en la Industria Sidero-Metalúrgica

En virtud de Orden de la Dirección General de Ordenación del Trabajo, la jornada reducida continuada de trabajo establecida por el artículo 67 de la Reglamentación Nacional de Sidero-Metalurgia se aplicará este año en la forma habitual.

Santander, 6 de junio de 1964.—El delegado de Trabajo, Benigno Pendas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Brigada de Santander

ANUNCIO DE APROVECHAMIENTO

Hasta el día 15 de junio, a las 13 horas, se admitirán en las oficinas de esta Brigada, sitas en Rodríguez, 11, ofertas para la enajenación de unos 3.343 estéreos de madera de pinus pinaster, en pie, en diversos montes que forman la Sierra Caballar, de los términos municipales de Villafufre y Santa María de Cayón.

Esta enajenación, además de regirse por los pliegos de condiciones, a los que se someten operaciones análogas realizadas por esta Brigada, llevará consigo el compromiso por parte del adquirente, de apea todos los árboles existentes en la zona señalada, den productos aprovechables o no.

Para más información, así como para el modelo de proposición, etc., pueden dirigirse los interesados a las oficinas de esta Brigada.

Santander, 6 de junio de 1964.—El ingeniero jefe de la Brigada, Antonio Cuesta.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 170 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Al siguiente día hábil, transcurridos que sean diez días, también hábiles, hora de las doce, se celebrará la subasta de cinco mil seiscientos cin-

cuenta y seis eucaliptos, aforados en ciento setenta metros cúbicos de madera y treinta y dos estéreos de leña, bajo el precio global de sesenta mil setecientas pesetas, consorciados con varios propietarios, pudiendo examinarse el pliego de condiciones los días laborables, de diez a trece de la mañana, admitiéndose proposiciones por cada parcela individual o globalmente.

Selaya, 1 de junio de 1964.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 104 ptas.

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

Anuncio de subasta

Dado el carácter de urgencia que revisten las obras, al undécimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, en la Casa Ayuntamiento de Valdáliga, a la hora de las dieciséis, la apertura de pliegos, para optar a la subasta de elevación de una planta en la Escuela de Caviedes, con sujeción al pliego de condiciones económicas y facultativas que figuran de manifiesto en la Secretaría del mismo.

La subasta de ejecución de dichas obras se anuncia bajo el tipo en baja de 233.999,44 pesetas.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en pliego cerrado en Secretaría de dicho Ayuntamiento hasta las doce horas, del día hábil anterior al señalado para la subasta.

A las proposiciones, debidamente reintegradas, deberá acompañarse el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito del dos por ciento del tipo de contrata, como fianza provisional.

A dicha subasta podrán concurrir todos los contratistas que no se encuentren comprendidos en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

Valdáliga, 3 de junio de 1964.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 225 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que re-

frenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Gumerindo Carrión Rasines, contra don Manuel Revuelta Campuzano, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el televisor marca Inter, de 23 pulgadas, en perfecto estado de funcionamiento, embargado como de la propiedad del demandado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día veinticuatro del corriente mes de junio, a las doce horas; y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad de doce mil pesetas, en que pericialmente fue tasado el relacionado televisor; que para tomar parte en aquélla deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente, en Santander a tres de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 273 ptas.

ADMON. DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre y con poder de don Eloy Sainz López, mayor de edad, casado y vecino de Bárcena de Pie de Concha, se ha interpuesto ante esta Sala recurso Contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Arenas de Iguña, en sesión de 26 de octubre de 1963, desestimatoria de la reclamación instada por el recurrente sobre pago de cantidades por la construcción de un grupo de viviendas subvencionadas.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo

en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 30 de mayo de 1964.—El secretario de la Sala, J. Navarro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 152 ptas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación y citación

El señor juez municipal de este distrito, en providencia de esta fecha, ha mandado citar a la herencia yacente de don Agustín Rubio de la Cruz, sus herederos y cuantos se crean con derecho a expresada sucesión, vecino que fue de Cueto, barrio de Bellavista, número 84, con el fin de que se personen ante este Juzgado a contestar la demanda que ha promovido don Pedro Camus Lastra, mayor de edad, casado, fontanero y de esta vecindad, en reclamación de siete mil ochenta y cinco pesetas; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 5 de junio de 1964.—El juez municipal, José Balboa Cobo. El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 140 ptas.

El Ilmo. señor don Jesús Porrás de la Mata magistrado, juez de instrucción número dos, y en el sumario número 130 de 1962, instruido por hurto contra Juan Toscano Olivera, conocido por Juan Toscano Santana o Santano, hijo de Diego y Juana, natural de Badajoz, tiene acordado por auto de este día, dejar sin efecto su llamamiento por requisitorias y busca y captura, por haber sido habido.

Santander, 1 de junio de 1964.

206

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio declarativo de mayor cuantía, sobre acción negatoria de servidumbre, a instancia de don Agapito Pedraja Bustio, don Eduardo Cobo Martínez, mayores de edad, casados, del comercio, y de doña Isabel Rosario, doña María Luisa y doña María del Carmen Viota González, mayores de edad, solteras y de esta vecindad, re-

presentados por el procurador don José García y Gómez Marañón, contra don Miguel Blanco Cayón, mayor de edad, casado, constructor de obras, y su esposa, doña Carmen Herrera Fuente, mayor de edad, y ambos vecinos de esta ciudad, representados por el procurador don José María González Hernández, y contra las personas desconocidas que pudieran considerarse de alguna manera afectadas con la acción que se ejercita, se ha acordado, por providencias de esta fecha, publicar el presente edicto para emplazar a dichas personas desconocidas que pudieran considerarse de alguna manera afectadas con la acción interpuesta, por segunda vez, para que, en término de cinco días, comparezcan en los autos personándose en forma; bajo apercibimiento de parales el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez de primera instancia, Francisco Obregón Barreda.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 273 ptas.

Don Cándido González Díez, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado comarcal de San Vicente de la Barquera,

Don fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 19-64 del que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En San Vicente de la Barquera a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. El señor don Antonio Gómez Casado, juez comarcal de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una y como único acusador, el Ministerio fiscal, y de la otra, como acusado inicial, Angel Cebada Sánchez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Val de San Vicente, de esta comarca, así como posteriormente, y de las manifestaciones en atestado del anterior, aparece como acusado, igualmente, Emilio González Elizalde, mayor de edad, soltero, labrador y hasta ahora vecino igualmente de Val de San Vicente, y todo ello por lesiones leves del último, y posible maltrato de obra frustrado del primero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo por faltas de prueba de culpabilidad, tanto a Angel Cebada Sánchez como a Emilio González Elizalde, en razón a los hechos ocurridos en Val

de San Vicente entre ellos el pasado día cuatro de los corrientes, y que ocasionaron lesiones leves sin asistencia ni pérdida de trabajo al segundo de ellos, y todo con declaración de oficio de las costas del juicio. Notifíquese en estrados y por medio del “Boletín Oficial” de la provincia, cabeza y fallo, a Emilio González Elizalde.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Gómez Casado (rubricado).—Está el sello del Juzgado comarcal.”

Y para que conste, y en cumplimiento de lo ordenado por el señor juez, que ha dictado la anterior resolución, expido y firmo la presente, con el visto bueno del señor juez comarcal, en San Vicente de la Barquera a tres de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—C. González.—Visto bueno, el juez comarcal, Antonio Gómez Casado.

208

Don Francisco Javier Sánchez Pego, juez de instrucción de San Vicente de la Barquera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los sumarios números 24 y 25 de 1964 de los de este Juzgado, he acordado citar de comparecencia para prestar declaración, como denunciado, a Mateo González Aladro, natural de Pola de Laviana, vecino de Casamaría y Unquera (Santander), el cual comparecerá en la sede de este Juzgado dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, al objeto de prestar declaración como denunciado por robo en ambos sumarios, y que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en San Vicente de la Barquera a 1 de junio de 1964.—El juez de instrucción, Javier S. Pego.—El secretario accidental, Cándido González.

207

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 20 de mayo de 1964.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más impor-

tante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales, acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias o Negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Personarse en diversos recursos contencioso-administrativos.

Conceder la Ayuda de Natalidad a un funcionario municipal.

Aprobar las horas extraordinarias devengadas por diversos empleados municipales.

Fijar nueva cuota al quiosco instalado en la Plaza del Cuadro.

Autorizar a don Julio Bartolomé Lanuza, como director-gerente de la Mutua Montañesa de Seguros, para realizar obras de reforma exterior y adecentamiento de fachadas en el edificio de aquella Sociedad, en las calles de General Mola, Hernán Cortés y Eduardo Benot.

Autorizar la supresión de retranqueos de las dos últimas plantas en el edificio que Construcciones Ibáñez, Sociedad Anónima, está llevando a cabo entre las calles de Cádiz, Méndez Núñez y Lealtad.

Autorizar las obras de ampliación de nave industrial que don Antonio Gómez Sarasola ha llevado a cabo en Cueto, Barrio de Bellavista, en determinadas condiciones.

Aprobar las relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Aprobar una certificación de obras y su adicional, correspondiente a las ejecutadas por la Casa Gargallo, S. A., para la ampliación y reforma del Palacio Consistorial.

Aprobar dos expedientes de revisión de prórroga de incorporación a filas.

Incluir en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, la finca propiedad de don Santos Mirones Laguno, sita en el Paseo del General Dávila.

Aceptar la oferta de J. G. Girod, Sociedad Anónima, de Madrid, de una esfera de reloj, para su instalación en la fachada principal del Palacio Consistorial.

Adoptar diversos acuerdos relacionados con emolumentos del personal municipal.

Santander, 27 de mayo de 1964.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de

la Gobernación de fecha 16 de julio de 1963, sobre nombramiento de depositario habilitado, se anuncia concurso para la provisión de esta plaza en este Ayuntamiento entre vecinos en los que concurren las circunstancias exigidas, para lo cual presentarán las instancias reintegradas, dentro de los veinte días hábiles a partir del día en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las bases de este concurso, en las que está comprendida la gratificación con que está dotada la plaza y demás emolumentos, están de manifiesto en la Secretaría municipal, a disposición de cuantos pueda interesar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Enmedio, 30 de mayo de 1964.—El alcalde, Gonzalo F. Huidobro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 146 ptas.

AYUNTAMIENTO SANTA MARIA DE CAYON

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento la aprobación del pliego de condiciones para la construcción de dos casas-habitación para señores maestros en el pueblo de San Román de Cayón, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, con los demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de contratación de 9 de enero de 1953.

Santa María de Cayón, 30 de mayo de 1964.—El alcalde (ilegible).

Aprobada por el Ayuntamiento la Ordenanza número 21, con fines no fiscales, para blanqueo, pintado y embellecimiento de edificios, en este término municipal, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Santa María de Cayón, 30 de mayo de 1964.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO VILLACARRIEDO

Aprobado por esta Corporación, en sesión celebrada el 22 de mayo, expediente de suplemento de crédito número 1, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, para oír reclamaciones.

Villacarriedo, 29 de mayo de 1964. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido), quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto ordinario de gastos e ingresos y la de Administración del patrimonio, relativas al ejercicio de 1963, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, por plazo de quince días. Durante el referido plazo y ocho días más, se admitirán los reparos u observaciones que se formulen por escrito.

Val de San Vicente, 2 de junio de 1964.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Por las Juntas Vecinales de Baro, Lon, Pambes y Mogrovejo, de este término municipal, ha sido tomado el acuerdo de aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1964, conforme al artículo 671 de la vigente Ley de Régimen Local.

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público, en la Secretaría de las mismas, y en la de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Junta respectiva, conforme al artículo 683 de dicho Cuerpo legal, por las personas legitimadas para ello.

Camaleño, 2 de junio de 1964.—El alcalde (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial